



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Atendiendo la solicitud del Grupo de Servicios Administrativos de la Seccional Antioquia – Chocó, se modifica el numeral tercero del auto interlocutorio N° 068 del 4 de febrero del presente año, en el entendido que la publicación se hará en el diario “EL NUEVO SIGLO”.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-